H. CONGRESO DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA PARTICULAR
DEL C. GOBERNADOR
17 DIC. 2020
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

DECRETO 2748

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

NO SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el Segundo Considerando del Dictamen que originó el presente Decreto, no se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y en acatamiento de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción XXXIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, continuará vigente la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 2020, publicada el 20 de diciembre de 2019 en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur número 56, bajo el Decreto número 2663.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 01 de enero del año 2021, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de

Baja California Sur, y su ámbito territorial de validez se circunscribe a la Jurisdicción del Municipio de Comondú, Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO
P R E S I D E N T E

H.CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIP. CARLOS JOSÉ VAN WORMER RUIZ
S E C R E T A R I O

SECRETARÍA PARTICULAR
DEL C. GOBERNADOR
17 DIC. 2020
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA